

Expediente: **235/24-I1**

Carátula: **CONTRERAS ROSARIO DEL VALLE C/ ORTOPAN GRACIELA ESTHER Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **19/05/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23202851169 - CONTRERAS, ROSARIO DEL VALLE-ACTOR

20138475426 - ORTOPAN, GRACIELA ESTHER-DEMANDADO

20318130788 - MORA, RICARDO MANUEL-DEMANDADO

20318130788 - MORA, MARÍA JOSÉ-DEMANDADO

20318130788 - MORA SURVANO, MARÍA ELVIRA-DEMANDADO

27106867947 - RICARDO C. MORA Y CIA S.R.L., -DEMANDADO

90000000000 - LOPEZ, SEBASTIAN AUGUSTO-APODERADA COMÚN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 235/24-I1



H105026207852

JUZGADO: DEL TRABAJO DE LA X° NOMINACIÓN

JUICIO: "CONTRERAS, ROSARIO DEL VALLE c/ ORTOPAN, GRACIELA ESTHER Y OTROS s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 235/24-I1.-

San Miguel de Tucumán.-

Proveyendo la presentación del letrado Gustavo Marcelo Palacio:

Atento a lo solicitado por el abogado presentante, a las constancias de autos; en especial a la sentencia interlocutoria de fecha 08/05/2026, y surgiendo del certificado cuya copia se adjunta, que la misma no se encuentra incluída en el Registro de Deudores Alimentarios, dispongo: **AUTORIZAR** a la Sra. **ROSARIO DEL VALLE CONTRERAS**, DNI N° 16.512.773, a percibir la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS (\$3.241.210)**, en concepto de pago de la PRIMERA y SEGUNDA CUOTA (1,2/6) del capital convenido (por los siguientes rubros reclamados en la demanda: 1) Indemnización por antigüedad, 2) Indemnización sustitutiva de preaviso, 3) Aguinaldo s/preaviso y 4) Diferencia de sueldo de noviembre e integración mes de despido).

Dichos importes se encuentran depositadas en la **cuenta bancaria judicial N° 562209612615969, CBU 2850622350096126159695**, abierta en el BANCO MACRO SA, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado, y como perteneciente a los autos del rubro.

A tales efectos, **OFÍCIESE** a la mencionada entidad bancaria, haciéndose constar los datos personales de la misma: **ROSARIO DEL VALLE CONTRERAS, DNI N° 16.512.773.**

Hágase constar que las sumas de dinero a percibir, se encuentran exentas del pago del impuesto a los ingresos brutos, conforme a lo dispuesto por la Resolución General N° 80/03, art. 7, incs. 1° y 28° de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán; a los arts. 13 del CPL y 20 de la LCT; a la naturaleza laboral de las mismas y al carácter alimentario del crédito que les sirve de **causa fuente.**- GSG 235/24-I1.-

Actuación firmada en fecha 18/05/2026

Certificado digital:

CN=EXLER César Gabriel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264464561

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.